



DECRETO ALCALDICIO N° 1483 /

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO, ANEXO DE CONTRATO, ACTA RECEPCION PROVISORIA Y ESTADO DE PAGO N° 1.

REQUÍNOA, 10 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar el Proyecto: **“Conservación Escuela Canadá Comuna de Requínoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 013 de fecha 04.01.2016 que autoriza Licitación N° ID 3656-185-LE15 y Adjudica el Proyecto: **“Conservación Escuela Canadá Comuna de Requínoa”**, al proveedor SERVICIOS INTEGRALES GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, por un monto total de \$ 37.234.855 iva incluido. Plazo de ejecución 30 días corridos.

El Certificado 002 de fecha 11.01.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 11.01.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime la contratación del oferente “Servicios Integrales GIMAC Ltda., Rut 76.198.878-6, para la ejecución de la obra “Conservación Escuela Canadá, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 37.234.855 iva incluido y por el plazo de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19.01.2015 que aprueba Contrato de fecha 12.01.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa SERVICIOS INTEGRALES GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, para la ejecución del Proyecto: **“Conservación Escuela Canadá Comuna de Requínoa”**, por un monto total de \$ 37.234.855 iva incluido. Plazo de ejecución 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 01.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.01.2016 para la ejecución del Proyecto: **“Conservación Escuela Canadá Comuna de Requínoa”**, a cargo de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6.

El Decreto Alcaldicio N° 1198 de fecha 15.04.2016 que aprueba Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **“Conservación Escuela Canadá Comuna de Requínoa”**, a cargo de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6.

El Memo N° 512 de fecha 05.05.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita regularizar aumento de plazo (ya que no se pudo hacer ingreso a la obra el día establecido en Acta de Entrega de Terreno, las cuales influían directamente en los plazos de ejecución de la obra y problemas con red de agua existente en deslinde Norte de la cual no se tenían registros ni planos), Anexos de Contratos, Anexo por aumento y disminución de Obras, Acta de Recepción Provisoria y aprobar Estado de Pago N° 1, de la obra **Conservación Escuela Canadá Comuna de Requínoa**, a cargo de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

La Ley N° 19980, Procedimientos Administrativos, Artículo 62 Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE aumento de plazo de 34 días corridos, quedando como fecha de término el 30.03.2016, correspondiente a la Obra: **“Conservación Escuela Canadá Comuna de Requínoa”**, a cargo de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6.

AUTORIZASE Anexo de Contrato por aumento de obras, suscrito con fecha 25.02.2016 por un monto total de \$ 128.806 iva incluido.

AUTORIZASE Anexo de Contrato por aumento y disminución de Obras de fecha 30.03.2016, por un monto total \$ 0.

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 20.04.2016.

APRUEBASE Estado de Pago 1 equivalente a un total de \$ 37.363.661, a los cuales se le aplica retención del 5% del monto total contratado equivalente a \$ 1.868.183, resultando un valor líquido a cancelar de \$ 35.495.478, el presente Estado de Pago corresponde a un avance del 100% de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

DAF (1)

Secpla (1)

Obras (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE